MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 920

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	20/11/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	419.935	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 08/2022	
Descripción del Llamado:	"Actualización y Adquisición de Equipos para el Centro de Seguridad y Emergencias del Sistema 911 de la Policia Nacional para Asunción y Regionales - Ad referendum - Plurianual"		
Proveedor:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	RUC:	80079379-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Lote/Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1.47	Servicio de Conectividad - mes 10	Mes	1	16.250.756	16.250.756
					TOTAL	**16.250.756**

SON GUARANIES: Dieciseis millones doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: 20/11/2023 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al Plan de entrega de los servicios del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecico en el PBC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo: *SI* — Porcentaje: 7,48 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General del Sistema 911 en coordinación con la Dirección General de Tecnologia y Comunicaciones y la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
	1	261	1	0				-
	1	268	1	0				-
	1	536	1	0				-
	1	541	1	0				-
	1	543	1	0				-
	1	579	1	0				-
							Total:	-

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Enrique Riera Escudero Ministro del Interior	Ingridi Rubén Darío González Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones Ministerio del Interior	Carlos Alejandro Escobar Director General Dirección General del Sistema 911 Ministerio del Interior	Luis Rubén Martínez Director Interino Dirección de Administración	TSV DEL PARAGUAY S.R.L. Tecnologia, Seguridad y Vigilancia del Paraguay RUC. 80079379-0	20/11/2023	Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB.-